GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2.009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

DECRETO N° 501

Buenos Aires, 05 JUN 2009

VISTO: el Expediente N° 4.793/09 y la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064,y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Unidad de Proyectos Especiales del Teatro Colón, propicia la ejecución de la obra "Restauración del Foyer Principal y Salón Dorado del Teatro Colón";

Que en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA/97 (B.O.C.B.A. Nº 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que mediante Resolución Nº 31-MDUgc/09 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Nº 56/2.009, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 13.064 , para la contratación de la obra "Restauración del Foyer Principal y Salón Dorado del Teatro Colón" y se realizó el pertinente llamado para el día 23 de Febrero de 2.009 a las 15:00 horas;

Que por Resolución Nº 90-MDUgc/09, se estableció como nueva fecha de apertura de ofertas el día 23 de Marzo de 2.009 a las 16 horas;

Que por Resolución N° 156-MDUgc/09 se postergó la fecha de apertura de las Ofertas para el 13 de Abril de 2.009 a las 16 horas;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 11/2.009, se recibieron las propuestas de las firmas: Riva S.A.I.I.C.F.A. y Dycasa S.A.;

Que la Comisión Evaluadora, habiendo realizado el estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre Nº 1, confeccionó el Acta de Comisión Evaluadora Nº 5/2.009, de fecha 12 de mayo de 2.009, por la cual propicia precalificar a las empresas Riva S.A.I.I.C.F.A. y Dycasa S.A. como aptas para continuar con el proceso licitatorio;

Que por Acta de fecha 13 de mayo de 2.009, los oferentes manifestaron aceptar en su totalidad la propuesta de precalificación contenida en el Acta de Comisión Evaluadora Nº 5/2.009, expresando no tener observaciones que formular y manifestando su renuncia a interponer contra la precalificación citada, impugnación o recurso alguno;

Que, mediante Resolución Nº 300-MDUgc/09, se aprobó el Acta de la Comisión Evaluadora Nº 5/2.009, se calificó a las empresas Riva S.A.I.I.C.F.A. y Dycasa S.A. para la apertura del sobre Nº 2 de sus ofertas, fijándose el día 13 de Mayo de 2.009 a las 16:00 horas para la apertura de dicho sobre Nº 2;

Que la Resolución antes citada fue notificada a las empresas oferentes;

Que conforme lo que surge del Acta de Apertura Nº 16/2.009, las empresas precalificadas presentaron las siguientes ofertas económicas: Riva S.A.I.I.C.F.A., pesos Quince millones novecientos treinta y cuatro mil ($15.934.000.-) y Dycasa S.A. , pesos Dieciocho millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete con 57/100 ($18.342.147,57.-);

Que efectuado, por la Supervisión General de las Obras de Teatro Colón, el análisis de las ofertas económicas contenidas en el sobre Nº2 de las citadas empresas, se concluye que la oferta mas conveniente es la de Riva S.A.I.I.C.F.A.;

Que la Comisión de Preadjudicación por Acta Nº 14/2.009, de fecha 13 de mayo de 2.009, propicia preadjudicar la obra "Restauración del Foyer Principal y Salón Dorado del Teatro Colón" a la empresa Riva S.A.I.I.C.F.A., por la suma total de pesos quince millones novecientos treinta y cuatro mil ($ 15.934.000.-);

Que el Acta de Comisión de Preadjudicación Nº 14/2.009 ha sido notificada a las empresas oferentes y de acuerdo a lo indicado en el ítem 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales, se procedió a la publicación de dicha Acta de Preadjudicación en la Cartelera del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano;

Que, no se produjo impugnación alguna respecto del Acta de Preadjudicación;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde en virtud de las facultades que le fueran acordadas por Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A. N° 1.850).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Artículo 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 56/2.009, llamada para la contratación de la obra "Restauración del Foyer Principal y Salón Dorado del Teatro Colón", a la empresa Riva S.A.I.I.C.F.A., por el monto total de su oferta de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 15.934.000,00.-).

Artículo 2º.- Las erogaciones a que de lugar la presente obra serán imputadas a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2.009 y 2.010.

Artículo 3º.- Delégase en el señor Ministro de Desarrollo Urbano la facultad de dictar todos los actos administrativos requeridos para la suscripción de la respectiva contrata y la ejecución de la obra señalada hasta su finalización.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2.009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Artículo 4º.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Urbano, de Hacienda y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad (www.compras.buenosaires.gov.ar), notifíquese al adjudicatario y para su conocimiento y demás efectos remítase al Ministerio de Desarrollo Urbano para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

DANIEL GUSTAVO CHAIN
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

HORACIO ANTONIO GONZALEZ GAVIOLA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES